

**Municipalidad Distrital de Reque
Lambayeque - Chiclayo**



COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL

2025 - 2028

30 de julio de 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

NECIOSUP RIVERA, MANUEL OSWALDO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente : VASQUEZ CHAVEZ, EDWIN MARCELO

GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico : CUZCANO RENTERIA, BRAULIO STEFANO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Miembro 1 : CHIROQUE GONZALES, CARLOS ALBERTO
OFICINA PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Miembro 2 : CUBAS QUIROZ, URSULA NATALIE
TESORERIA

Miembro 3 : VASQUEZ REQUEJO, LIDIA ELIZABETH
GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Miembro 4 : MERA SAAVEDRA, ANGELA PAMELA
ENCARGARTURA

Miembro 5 : CHIROQUE GONZALES, CARLOS ALBERTO
CONTADOR ENCARGADO

Miembro 6 : UBILLUS NAVARRO, JORGE MARTIN
SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Reque alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 26,8%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 218 miles (ingresos corrientes totales por S/ 5 606 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 5 823 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Reque No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Reque se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Reque, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 716 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 6 402 miles) fue de 26,8% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Reque	2021	2022	2023	2024
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	2 421	1 897	1 983	1 716
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	4 862	5 598	6 127	6 402
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	239	309	338	140
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	49,8	33,9	32,4	26,8
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 218 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 5 606 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 5 823 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Reque	2021	2022	2023	2024
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	4 666	6 422	8 913	5 606
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	4 657	5 039	6 404	5 823
IC - GCNF (Miles de soles)	9	1 382	2 509	-218
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 8 652 miles, registrando una reducción de S/519 miles (-5,7%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 2 536 miles, monto superior en 9,1% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 3 069 miles, monto inferior en 53,4% en relación al año 2023, que fue de S/ 6 588 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 10 643 miles, lo que representa un aumento de S/ 3 103 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal aumentó en 11,7% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (22,3%) y de personal nombrado(8,7%). El gasto de pensiones aumenta en 2,3 % mientras que en personal CAS disminuye en 6,4 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 4 819 miles, monto superior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 1 136 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un déficit fiscal de S/ 1 991 miles, a diferencia del año 2023 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 1 631 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	4 740	8 415	9 170	8 652	-519	-5,7
A1. Ingresos de Recaudación Propia	1 848	3 139	2 325	2 536	211	9,1
A1.1. Impuesto Predial	694	873	998	1 421	424	42,5
A1.2. Tasas	422	437	535	711	177	33,1
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	274	234	314	113	-201	-64,0
A1.4. Otros ingresos propios	458	1 595	479	291	-188	-39,3
A2. Transferencias Corrientes	2 818	3 283	6 588	3 069	-3 519	-53,4
A2.1. FONCOMUN	2 119	2 355	2 201	2 480	279	12,7
A2.2. Canon 1/	9	8	9	8	-1	-12,6
A2.3. Recursos Ordinarios	238	144	1 088	317	-771	-70,8
A2.4. Otras transferencias corrientes	451	776	3 290	264	-3 027	-92,0
A3. Transferencias de Capital	74	1 993	257	3 046	2 789	1 085,8
A3.1. Recursos Ordinarios	0	1 993	257	2 247	1 990	774,6
A3.2. Otros	74	0	0	799	799	0,0
B. Gastos No Financieros	6 286	7 894	7 540	10 643	3 103	41,2
B1. Gasto en personal	3 120	3 406	3 594	4 016	422	11,7
B1.1. Personal Nombrado	1 266	1 376	1 354	1 472	118	8,7
B1.2. CAS	563	966	645	603	-41	-6,4
B1.3. Servicios por Terceros 2/	1 241	1 012	1 543	1 887	344	22,3
B1.4. Pensiones	50	52	52	54	1	2,3
B2. Otros Gastos Corrientes	1 537	1 633	2 810	1 808	-1 003	-35,7
B2.1. Mantenimiento	176	154	330	222	-108	-32,8
B2.2. Cargas Sociales	445	448	381	489	108	28,2
B2.3. Otros	916	1 031	2 099	1 097	-1 002	-47,7
B3. Gasto en Capital	1 628	2 855	1 136	4 819	3 684	324,4
B3.1. Inversión	1 628	2 855	1 136	4 819	3 684	324,4
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-1 546	520	1 631	-1 991	-3 621	-222,1
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-1 546	520	1 631	-1 991	-3 621	-222,1

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 716 miles, lo que representa una reducción de 13,4 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 19,8% respecto al 2023, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 19,8%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 7,6% y la Deuda Real disminuyó en 20,4% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 32,9% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 29,8% y la Deuda Real 37,3%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	918	486	703	564	-139	-19,8	32,9
A. Pasivo Corriente	894	486	703	564	-139	-19,8	32,9
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	8	25	34	52	19	54,8	3,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	530	353	446	399	-47	-10,6	23,2
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	1	1	386,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	355	108	224	113	-111	-49,7	6,6
B. Pasivo No Corriente	25	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	25	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	228	147	208	197	-11	-5,3	11,5
Obligaciones Previsionales	0	431	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	453	465	476	512	36	7,6	29,8
ESSALUD	0	0	1	34	34	5 026,5	2,0
ONP	0	0	0	0	0	-28,4	0,0
SUNAT	453	465	475	478	3	0,6	27,8
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	1 050	946	803	640	-164	-20,4	37,3
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	92	86	59	34	-25	-42,9	2,0
AFP PROFUTURO	873	772	652	509	-142	-21,9	29,7
AFP PRIMA	85	89	92	95	3	3,6	5,6
AFP HABITAT	0	0	0	1	1	0,0	0,1
Saldo de Deuda Total	2 421	1 897	1 983	1 716	-266	-13,4	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceraliento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP disminuyendo su deuda real de S/ 4 701 miles en el año 2016 a S/ 640 miles en el 2024. Asímismo se acogió al Régimen SIDA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 3 593 miles en el año 2016 a S/ 512 miles en el año 2024.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

POR LA BAJA RESPUESTA DE LA POBLACION EN EL PAGO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LA ENTIDAD, LIMPIEZA PUBLICA, SERENAZGO, PARQUE Y JARDINES Y RECOJO DE BASURA A PESAR DE LOS DIFERENTES BENEFICIOS EMITIDOS POR ESTA ENTIDAD.
POR LO QUE LA ENTIDAD SUBSIDIA LOS GASTOS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

ESTOS SE DEBE A QUE LA ENTIDAD ESTA ASUMIENDO MAYORES GASTOS EN FUNCION A LA AMPLIACION DE LOS DIVERSOS SERVICIOS BRINDADOS POR LA MDR COMO POR EJEMPLO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE RECOJO DE BASURA, MAYOR GASTOS EN COMBUSTIBLE Y PERSONAL DEBIDO A LA ADQUISICION DE COMPACTADORAS

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

null

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Reque tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Reque en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	49,8	33,9	32,4	26,8	25,0	25,0	25,0	25,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	8,9	1 382,3	2 509,4	-217,7	0,0	100,0	200,0	300,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Reque ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025- 2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	IMPLEMENTAR PLAN DE COBRANZA COACTIVA	RECAUDACION Y COBRANZA COACTIVA	DIRECTIVA	31/12/2025
	SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE COBRANZA PARA REDUCIR LA MOROSIDAD EN EL PAGO DE ARBITRIOS, TASAS Y SERVICIOS.	UF ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INFORME	31/12/2025 (Mensual)
	SEGUIMIENTO DEL NIVEL DEL GASTO CORRIENTE QUE NO SEA MAYOR AL NIVEL DEL INGRESO CORRIENTE.	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	INFORME	31/12/2025 (Bimensual)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.